Asunción, 08 de julio de 2016.-

ADENDA Nº 01 – CD Nº 05/2016

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por Contratación Directa CD IPTA N° 05/2016 "Servicios de Impresión de Revista Científica", ID Nº 314.919.-

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación a la Carta de Invitación Estándar del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de empate de precios más bajos ofertados, entre dos o más oferentes, se seleccionará como la oferta más conveniente la del oferente que acredite mayor experiencia en base a la cantidad de contratos en relación a los servicios objeto de la contratación en el último año.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI, se aceptará la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de la Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 3 que se adjunta, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

Anexo D
Formularios
FORMULARIO Nº 7

MODELO DE CONTRATO N° /2016
Contratación Directa (CD) N° 05/16 "Servicio de Impresión de Revista Científica"

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Atentamente,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Miriam Oviedo
Directora
Dirección de Contrataciones - IPTA